

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

ACTA NÚMERO 03 - 2017

FECHA DE LA SESIÓN: 09 de agosto del 2017.
HORA: 08:30 am
LUGAR: Ciudad de Neiva, Gobernación del Huila – Salón de gobernadores.
MODALIDAD: Presencial.

MIEMBROS DEL OCAD:

JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
Alcalde – Delegado del Gobierno Municipal.
ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Director DAP – Delegado del Gobierno Departamental.
MADELEINE TORRES LOZANO
Enlace Regional GCSSGR– Delegado del Gobierno Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación – Municipio de Pitalito.

OTROS ASISTENTES

Durante la sesión, también se encontraban presente:
EDISON FABIÁN VELANDIA RODRÍGUEZ
Asesor – Departamento Administrativo de Planeación Nacional (DNP)
INÉS ELVIRA DURAN HERNÁNDEZ
Profesional Especializada – Planeación Departamental

ANTECEDENTES

El secretario de planeación municipal, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD MUNICIPAL DE PITALITO convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co enviado el día 26 del mes de julio del 2017 a las 23:17 horas, a participar en la sesión número 3 presencial a realizarse el día 9 de agosto del 2017, a partir de las 8:30 am y hasta las 2:00 pm.¹

¹La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016.

Adicionalmente, en el mencionado correo del 26 de julio del 2017 se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria municipio de Pitalito de recursos del SGR.
- Estado de los proyectos aprobados por el OCAD.
- Certificación bancaria de abonos por transferencias y rendimientos financieros cuenta Asignaciones Directas SGR.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 8:30 am del día 9 del mes de agosto del 2017, el Presidente del OCAD MUNICIPAL DE PITALITO da formalmente apertura a la sesión presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. José Ricardo Cruz Carvajal – Delegado del Gobierno municipal.
- b. Armando Saavedra Perdomo – Delegado del Gobierno departamental.
- c. Madeleine Torres Lozano – Delegado del Gobierno nacional.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución No. 2714 del 08 de Agosto de 2017, el Coordinador del grupo de coordinación del Sistema General de Regalías delegó en MADELEINE TORRES LOZANO, Asesor 1020 Grado 11, asignada a la SITP-Subdirección territorial y de inversión pública su participación en la sesión del OCAD de rendición de cuentas del I Semestre del 2017.

Así mismo, por medio de la Resolución 094 del 06 de febrero de 2017, el alcalde municipal delegó en JOSÉ RICARDO CRUZ CARVAJAL Secretario de Gobierno e Inclusión Social su participación en la sesión del OCAD del municipio de Pitalito citada para el día 9 de Agosto de 2017.

Así mismo, por medio de la Resolución 0019 del 26 de enero de 2016, el gobernador delegó en ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO Director de Planeación Departamental su participación en las sesiones del OCAD del municipio de Pitalito.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.²

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.
- IV. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017.
- V. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
- VI. Propositiones y varios.
- VII. Aprobación del acta de la sesión.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día.

III. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría técnica del OCAD de Pitalito presenta saldos disponibles así para la Vigencia 2017 - 2018:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total, asignaciones disponibles (2017-2018)	\$2.119.263	\$15.312.292.249	\$ 15.314.411.512
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (Asignaciones directas)	\$23.525.881	\$0	\$ 23.525.881
Total aprobaciones (2017 - 2018)	\$0	\$0	\$ 0
Saldo disponible a la fecha de corte	\$25.645.144	\$15.312.292.249	\$ 15.337.937.393

²Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio.* Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Fuente: SICODIS

Saldo con fecha de corte a: 30 de Julio de 2017

Nota 1: Los saldos que se presentan en el presente informe tienen como fuente SICODIS con corte al 30 de Julio de 2017, los cuales no coinciden por tipo fuente en Asignaciones Directas por una diferencia de \$24.071.844, ya que los rendimientos financieros reflejados en la plataforma SICODIS no concuerdan con los saldos que se registran en las cuentas establecidas para dichos recursos por parte del municipio.

Lo anterior, se debe a que los recursos de Asignaciones Directas y Fondo de Compensación Regional 40%, se manejaban en una sola cuenta durante las vigencias 2012, 2013 y primer semestre del año 2014, razón por la cual, el municipio hizo devolución de los rendimientos generados durante ese periodo.

Nota 2: Los saldos que se presentan en el presente informe tienen como fuente SICODIS con corte al 30 de Julio de 2017, los cuales no coinciden por tipo fuente en Fondo de Compensación Regional 40% por una diferencia de \$1.062.674.342, ya que la OCAD del municipio de Pitalito mediante Acuerdo No. 02 del 22 de octubre de 2013, aprobó el proyecto denominado CONSTRUCCION DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA CONTADOR PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE., el cual no fue subida la información a la plataforma SUIFT, razón por la cual dicho proyecto no cuenta con código BPIN.

Inicialmente, el proyecto hacia parte de otro a nivel departamental, en donde el municipio hacia sus aportes con recursos propios y no con recursos del SGR, por el valor anteriormente mencionado.

Nota 3: La Secretaría Técnica remitirá al Asesor Subregional del GCSGR del DNP, a más tardar el 30 de agosto, los casos donde las cifras no coincidan con el fin que sean corregidas, ajustadas o subsanadas por parte de la Mesa de Ayuda del SGR en trabajo conjunto con la Entidad Territorial, partiendo de la base que el aplicativo SICODIS refleja todos los movimientos que ha tenido la entidad en los aplicativos del SGR desde el 2012 a la fecha.

Nota 4: Los rendimientos financieros se encuentran soportados con certificación de la secretaría de Hacienda municipal con fecha de corte junio 30 de 2017.

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015³, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

³Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

ESTADO*	NO. DE PROYECTOS
EN EJECUCION	03
TERMINADOS	03
PARA CIERRE	00
CERRADOS	01
DESAPROBADOS	01
Total	08

Se presentaron los estados de los proyectos, información enviada en la citación a OCAD y la cual se adjunta a la presente acta.

Por parte del Gobierno Nacional, se recomienda que los proyectos que se encuentran en estado "Terminado" pasen rápidamente a estado "Cerrado" con el fin de evitar alertas en el aplicativo Gesproy".

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2017.

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 5.

El OCAD aprueba el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación de los proyectos y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

El Delegado nacional aclara que las opiniones, comentarios o decisiones en su papel como delegado, en ningún caso sustituyen o roomplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad del informe de rendición de cuentas, presupuestos, manejo de cuentas, saldos de SGR, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Técnica del OCAD.

Asimismo, aclara que es responsabilidad de la Secretaría Técnica del OCAD subsanar cualquier discrepancia que exista entre la información reportada en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (Mapa Regalías), el Sistema de Información y Consulta Recursos Territoriales (SICODIS), los aplicativos (MGA, SUIFP-SGR y GESPROY), en los informes de gestión y rendición de cuentas. En cualquier caso, la información reportada en los diferentes aplicativos debe corresponder integralmente con la información presentada y aprobada del OCAD.

En el marco del proceso de rendición de cuentas establecido por la Comisión Rectora del Sistema

General de Regalías, mediante Acuerdo 033 de 2015, el informe de gestión semestral que sea aprobado en sesión del OCAD debe ser publicado por la Secretaría Técnica respectiva en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (Mapa Regalías) de conformidad a lo establecido en el mencionado Acuerdo 033 de 2015 oportunamente.

V. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

- **5.1 Generación:** Elaboración del documento informe elaborado por la secretaria técnica el cual fue remitido a los delegados para su revisión y respectivas observaciones previas a la sesión.
- **Difusión o publicación del documento, texto o pieza comunicativa.** El informe será divulgado a través de MapaRegalías, la web del municipio de Pitalito, uso de redes sociales y publicación en cartelera oficial del municipio.
- **5.3 Acciones para el diálogo y la retroalimentación**
Se promoverá el diálogo con la ciudadanía, con el objeto de dar a conocer el trabajo y decisiones del órgano colegiado, a través de elementos de rendición de cuentas y asambleas comunitarias, dentro de los programas Gobierno al Barrio y a la Vereda.
- **5.4. Evaluación de la implementación de la estrategia**
La estrategia de evaluación estará soportada en registros de asistencia a las Asambleas Comunitarias o Junta de Acción Comunal, conteos de página web y registros de evaluación de satisfacción sobre la información recibida.

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. Por parte del Gobierno Nacional, se recomienda realizar un cargue oportuno del informe en MapaRegalías teniendo en cuenta que la fecha de corte es el 16 de agosto de 2017.
2. De igual forma se recomienda realizar el ejercicio de la conciliación de cifras de la secretaria técnica con la plataforma SICODIS teniendo en cuenta que SICODIS es el aplicativo que recopila toda la gestión del municipio de los diferentes aplicativos del SGR como SUIFP- SGR, Gesproy y Cuentas.
3. Todas las entidades que tengan comunidades étnicas asentadas en su territorio, asegurar que estén legalmente aprobadas por el Ministerio del Interior y además informarles a los líderes de las comunidades sobre la disponibilidad de recursos que la entidad designó para presentar proyectos de inversión.

VII. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se somete a consideración de los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el día 9 del mes agosto del 2017, en la cual se realizó la rendición de cuentas en los términos del Acuerdo 033 de 2015. Esta acta será cargada en el sistema de información MapaRegalias.

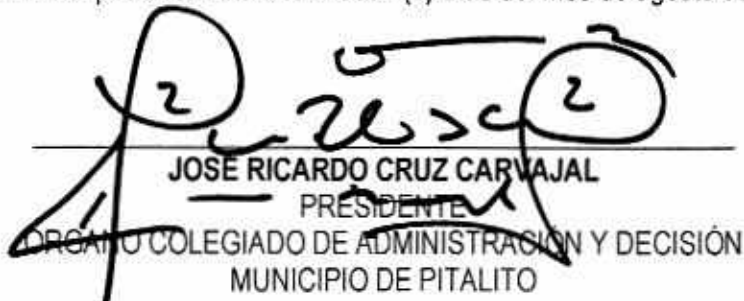
Agotado el orden del día, siendo las 12:30 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Oficio de citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones Nacional, Departamental y/o Municipal
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y estado de los proyectos.
- Certificación de Rendimientos Financieros de Asignaciones Directas (Si aplica)
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017.


En constancia se firma la presente acta a los nueve (9) días del mes de agosto de 2017.



JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE PITALITO



JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA TÉCNICA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Pitalito, 26 de Julio de 2017

Señores:

MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN

Delegado del Gobierno Municipal

ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO

Delegado del Gobierno Departamental

MADELEINE TORRES LOZANO

Delegado del Gobierno Nacional

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Asunto: Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del municipio de Pitalito Huila.

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en el artículo 3 Acuerdo 36 de 2016, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión presencial del OCAD, que se realizará el día 9 de agosto de 2017 de 8.30 am a 2.00 pm, en las instalaciones de la Gobernación de Huila, Salón de Gobernadores.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:


- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.
- IV. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017.
- V. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
- VI. Proposiciones y varios.
- VII. Aprobación del acta de la sesión.

Adjunto a esta comunicación encontrará los siguientes documentos:

- Acta No. 02y Acuerdo No. 02 del 2017.
- Saldo disponible por fuente de financiación de recursos del SGR municipio de Pitalito Huila.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 01 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017.

Proyecto: Armando Ruiz Santanilla	
Revisado por: José Antonio Salamanca Ordoñez	Aprobado por: José Antonio Salamanca Ordoñez
Firma:	Firma:
Nombre: José Antonio Salamanca Ordoñez	Nombre: José Antonio Salamanca Ordoñez
Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación

Carrera 3 No. 4-78 Teléfono 8360010

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Estado de los proyectos aprobados por el OCAD.
- Certificación bancaria de abonos por transferencias y rendimientos financieros cuenta Asignaciones Directas SGR.

Agradezco confirmar su asistencia.

Atentamente,




JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ
 Secretario Técnico del OCAD
 Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Armando Ruiz Santanilla	
Revisado por: José Antonio Salamanca Ordoñez	Aprobado por: José Antonio Salamanca Ordoñez
Firma:	Firma:
Nombre: José Antonio Salamanca Ordoñez	Nombre: José Antonio Salamanca Ordoñez
Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación

Carrera 3 No. 4-78 Teléfono 8360010



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-RES-02	Página 2 de 2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 19/03/2009	

RESOLUCIÓN No. **094**
(06 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA AL ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPIO DE PITALITO HUILA - OCAD

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, y la ley 489 de 1998 y...


CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la constitución política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad y eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de las funciones.

Que la ley 489 de 1998, establece: **ARTÍCULO 9º.- DELEGACIÓN.** "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".

Proyectada por: Katherine Galdino Giraldo		Aprobado por: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Revisado por: PAOLA ANDREA REINA MEZA		Firma:
Firma:		Nombre: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Nombre: PAOLA ANDREA REINA MEZA		Cargo: Asesor Externo de Despacho
Cargo: Profesional Oficina Jurídica		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-RES-02	Página 2 de 2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 19/03/2009	

Esta misma disposición señala que, la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los Actos Expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Que el Alcalde Municipal es miembro de la OCAD Municipal debiendo asistir a las convocatorias que se realicen.

Teniendo en cuenta las múltiples ocupaciones y responsabilidades que se encuentran en cabeza del Ejecutivo Municipal, se hace necesario delegar en un funcionario público del nivel directivo la asistencia y representación del Municipio a las reuniones de la OCAD Municipal.


En virtud de lo expuesto anteriormente,


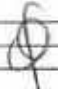
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese al Doctor JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL, Secretario de Gobierno e Inclusión Social del Municipio de Pitalito, código 020, grado 02 identificado con cédula de ciudadanía 12.264.570 de Pitalito, para que asista con voz y voto a la OCAD Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectado por: Katherine Galindo Girón 	
Revisado por: PAOLA ANDREA REINA MEZA	Aprobado por: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Firma: 	Firma:
Nombre: PAOLA ANDREA REINA MEZA	Nombre: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Cargo: Profesional Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Externo de Despacho



**GOBERNACION DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Resolución No. **0019** Del 2016

Por la cual se efectúa una delegación

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas por la Ley 489 de 1998.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Doctor **ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.128.651 expedida en Neiva - Huila, titular del empleo de Director del Departamento Administrativo de Planeación código 055, grado 03, la Representación de manera permanente del Gobernador del Departamento del Huila, en las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Municipales y Regionales que se convoquen. El Doctor **SAAVEDRA PERDOMO**, queda facultado para adoptar las decisiones que se requieran a nombre del Departamento, en el desarrollo de las mismas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a **26 ENE 2016**

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Gobernador

Rdo. **JOSE NELSON POLANIA TAMAYO**
Asesor Despacho

Sabell



RESOLUCIÓN NÚMERO 2714 DE 2017

(08 AGO. 2017)

Por la cual se hace una designación

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución N° 0416 del 2 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO

Que el párrafo 2º del artículo 2º del Acto Legislativo No. 05 de 2011 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde.

Que mediante el artículo 2.2.4.3.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" para el caso específico de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de asignaciones directas municipales, el Presidente de la República delegó el ejercicio de su función en los cargos de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, en los términos del artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante Resolución 0416 de 2016 se delegó en el Coordinador Del Grupo De Coordinación Del Sistema General De Regalías, la función de designar en los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación la representación del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de asignaciones directas municipales, de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en MADELEINE TORRES LOZANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52708465 de BOGOTÁ, ASESOR 1020 Grado 11, asignado(a) a la STIP- SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, de los municipios de La Argentina, La Plata, Paicol y Tesalia del departamento del Huila, en la sesión que se llevará a cabo el 9 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar en MADELEINE TORRES LOZANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52708465 de BOGOTÁ, ASESOR 1020 Grado 11, asignado(a) a la STIP- SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, de los municipios de Ataco, Chaparral, Coyaima, Espinal, Flandes, Fresno, Lérda, Libano, Mariquita, Natagaima, Ortega, Piedras, Planadas, Rioblanco, San Luis, Santa Isabel y Venadillo del departamento del Tolima, en la sesión que se llevará a cabo el 10 de agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 AGO. 2017

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA

SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACION

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones	1.658.046,95	34.635.334.050,34	34.636.992.097,29
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (Asignaciones directas)	23.525.881,00	0,00	23.525.881,00
Incentivo a la producción	0,00	0,00	0,00
Total aprobaciones y Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.1)	70.639,20	19.323.041.801,78	19.323.112.440,98
Saldo disponible a la fecha de corte	25.113.288,75	15.312.292.248,56	15.337.405.537,31

Saldo con fecha de corte a: Julio 26 de 2017

Fuente de información oficial: SICODIS

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS ALCALDIA DE PITALITO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE O EN TRÁMITE DE SOLICITUD)	FECHA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO (CON BASE EN EL ACUERDO)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIO AL INICIO DE EJECUCIÓN (SI O NO)	FECHA DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIO AL INICIO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN – GESPROY
2013415510002	CONSTRUCCIÓN VELODROMO PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE	CUMPLE	ACUERDO 01 DEL 2013	SI	30/09/2013	SUSPENDIDO
2015415510003	FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA, LA TRANSMISIÓN DE USOS Y COSTUMBRES DE	CUMPLE	ACUERDO NO 008 - 24/12/2015	SI	15/11/2016	EN EJECUCION

	<p>LA COMUNIDAD INDIGENA YANAKONA INTILLAGTA MUNICIPIO PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE</p>	CUMPLE	ACUERDO 02 DEL 15/07/2016	SI	15/12/2016	EN EJECUCION
2016415510001	<p>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA</p>	CUMPLE	ACUERDO 003 DEL 09/12/2013	SI	09/12/2013	<p>PARA CIERRE CON RESOLUCION DE CIERRE DEL 13 DE JULIO DE 2017</p>
2013415510003	<p>CONSTRUCCIÓN PATINODROMO PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE</p>	CUMPLE	ACUERDO 003 DEL 09/12/2014	SI	23/12/2014	<p>PARA CIERRE CON RESOLUCION DE CIERRE DEL 13 DE JULIO DE 2017</p>
2014415510001	<p>CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL</p>	CUMPLE				

2015415510002	SURCOLOMBIANO PITALITO, HUILA CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	CUMPLE	ACUERDO 002 DEL 23/06/2015	SI	26/06/2015	PARA CIERRE CON RESOLUCION DE CIERRE DEL 13 DE JULIO DE 2017
2013415510001	CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE	CUMPLE	ACUERDO 01 DEL 30/09/2013	SI	15/11/2013	CERRADO
2015415510001	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA	NO CUMPLE	ACUERDO 001 DEL 26/05/2015	NO	NO TIENE	DESAPROBADO



DAVIVIENDA



H.06

CUENTA DE AHORROS
0767 0011 0869

INFORME DEL MES: ABRIL /2017

Apreciado Cliente
MUNICIPIO DE PITALITO
Entrega Personal en Oficina 0767

Saldo Anterior	\$1,570,658.59	✓
Más Créditos	\$643.97	✓
Menos Débitos	\$0.00	
Nuevo Saldo	\$1,571,302.56	
Saldo Promedio	\$1,570,658.59	✓

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30 04	\$ 643.97+	0000	Generancia Intereses Adicionales	

Apreciado cliente, le informamos que **la emisión de copias de consignaciones tendrá cobro a partir del 15 de junio.**

La tarifa podrá ser consultada ingresando a www.davivienda.com
en el enlace de *tasas y tarifas*.

*Este cobro aplica para todas las clientes empresariales que NO sean estatales o públicos, es decir, de las Bancas Oficial y Territorial.
El cobro aplica cuando es la misma empresa la que está solicitando la copia de la consignación o depósito realizado a sus cuentas.*

VIOTILLO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos.
Cualquier discrepancia con el saldo, favor comunicarlo a nuestra revisión fiscal AFMD Ltda. AA. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Alberto Sierra Dirección: Calle 121 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá, PSJC 6036013 Finc 4833715 Correo Electrónico: ddcf@bancodavivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com